

Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Vistos los informes favorables emitidos por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria respectivos sobre el funcionamiento de los Centros no Estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitiva las autorizaciones que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se relacionan:

Huelva

Colegio denominado «Santo Angel de la Guarda», establecido en la calle Puerto, número 26, por HH. del Angel de la Guarda y autorizado provisionalmente el 28 de junio de 1947.

Louroño

Colegio denominado «Compañía de María», establecido en la calle Capitán Gaona, número 1, por RR. de la Compañía de María y autorizado provisionalmente en 4 de julio de 1947.

Anguiano

Colegio denominado «Fundación Hermanos Sánchez Torres», establecido en el Barrio Viñas Abajo, por RR. HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl y autorizado provisionalmente en 23 de diciembre de 1953.

Madrid

Colegio denominado «Colegio Academia de San Antonio», establecido en el paseo de la Florida, número 19, por doña María de la Concepción Otero Lasso y autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1961.

Getafe

Colegio denominado «Divina Pastora», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 14, por Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora y autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1954.

Tarragona

Santa Coloma de Queralt

Colegio denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Mártires, número 20, por HH. Carmelitas de la Caridad y autorizado provisionalmente en 10 de octubre de 1945.

Valladolid

Colegio denominado «Niña María», establecido en la calle Concepción, número 4, por RR. Concepcionistas y autorizado provisionalmente en 13 de octubre de 1961.

2.º Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Colegios que tienen la obligación ineludible de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones no tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente, como asimismo están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus Centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o entidad de que se trate concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de diciembre de 1962 por la que se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de Guardo.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1954 la Biblioteca Pública Municipal de Guardo, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Guardo, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de Libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de Guardo y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que ha sido adjudicado el material correspondiente al lote 4) del concurso de adquisición de maquinaria con destino a varias Escuelas Técnicas de Peritos.

Visto el expediente incoado con ocasión de haber quedado desierto varios lotes del concurso público verificado para la adjudicación de maquinaria con destino a varias Escuelas Técnicas de Peritos y aprobado por Decreto de 22 de noviembre de 1962:

Resultando que anunciado el concurso público en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre se declararon desierto, por no concurrir ningún licitador, varios lotes;

Considerando que promovida concurrencia de ofertas correspondientes al lote 4) entre varias casas, se compromete, la que ofrece mejores ventajas a realizar el servicio en la cantidad de 166.750 pesetas;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el número 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad procede la contratación directa del servicio por no haberse podido adjudicar el mismo al declararse desierto el lote 4).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero La adjudicación del lote 4) a la casa «Útiles y Máquinas Industriales, S. A.» por un importe de 166.750 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito, cuya numeración es 341.615, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo. Que por la casa adjudicataria se proceda a la consignación de la fianza definitiva, equivalente al cinco por ciento de la adjudicación, en el plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que han sido adjudicadas las obras de terminación de la Escuela Profesional de Comercio «Jovellanos», de Gijón.

Al declararse desierta la subasta de las obras de terminación de la Escuela Profesional de Comercio «Jovellanos», de Gijón, se ha acordado llevar a efecto las mismas por el sistema de contratación directa por la Administración y en las mismas condiciones de la subasta conforme al apartado 14 del artículo